



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 038 DE 2017

(Julio 18)

*“Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de Universidad de los Llanos, correspondiente al segundo periodo académico de la vigencia 2017”*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Académica N° 126 de 2016, se estableció el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2017, la cual se modifica mediante la Resolución Académica N° 024 del 14 de marzo de 2017 y Resolución Académica N° 032 del 30 de marzo de 2017.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización para contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes y administrativos de la Universidad, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2017, por un valor de hasta **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.083.863.628).**

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha petitionado en la reunión de esta misma fecha.

Que en desarrollo de la sesión Extraordinaria No 013 del 18 de Julio de 2017 el Consejo Superior analizó la solicitud hecha por el Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1° AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar el proceso tendiente a contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes y administrativos de la Universidad, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2017, por un valor de hasta **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.083.863.628).**

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de Julio de 2017.

  
CARLOS ALBERTO PABON MENESES  
Presidente

  
JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN  
Secretario

Revisó: Ghina Martínez  
Proyectó: Medardo Medina